



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**



Ajustes a los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR

NORMATIVIDAD

❖ ACUERDO 07 DE 2022 (26 de mayo de 2022)

"Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones"

- Priorización y aprobación
- Ajustes y liberaciones

Definición de ajuste

Acuerdo 7 de 2022 - Artículo 4.5.1.1. Son aquellas modificaciones introducidas al proyecto de inversión que no cambian su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.

Procedencia de Ajustes

4.5.1.2.

Procede si el proyecto ha sido viabilizado y registrado - hasta antes de cierre

No procederá el ajuste del proyecto de inversión cuando este implique modificaciones que cambien su alcance. (Se archivará, en consecuencia, se podrá iniciar el trámite de presentación de un nuevo proyecto de inversión)

En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados, **registrados o aprobados**

Cuando el proyecto de inversión se encuentre en ejecución y requiera cambios en su alcance, la entidad ejecutora deberá determinar la pertinencia de continuar con la ejecución del proyecto, caso en el cual, el supervisor o interventor, según corresponda, **certificará que el proyecto podrá continuar sin el ajuste**. El documento emitido deberá ser cargado en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación

Tipología de ajustes



Viabilizados / sin aprobar

Aprobados / Ejecución

Variab l es Susceptibles de Modificaci o n*	Variable
a) Actividades y costos	Aumento o disminuci o n de costo de las actividades existentes
	Agregar actividades nuevas
	A o s definidos en el horizonte de ejecuci o n del proyecto
b) Metas e indicadores de producto	Incremento o disminuci o n de la meta de indicador(es) de producto principal(es)
	Incremento o disminuci o n de la meta de la meta de indicador(es) de producto secundario(s)
c) Indicadores de producto	Agregar indicadores secundarios de producto
d) Actualizaci o n de documentos.	Actualizaci o n de los documentos aportados para la viabilizaci o n, sin cambiar alcance
e) Cambio en el valor total del proyecto de inversi o n	Aumento o disminuci o n de las fuentes de financiaci o n existentes
	Inclusi o n nuevas fuentes de financiaci o n

SI Requieren CTUS
(aquellos financiados con cargo a las asignaciones cuya decision está a cargo del OCAD Paz, OCAD Regional)

Decididos por Ejecutor

No modifica Valor total/Fuentes/Ejecutor

Variab l es Susceptibles de Modificaci o n*	Variable
a) Actividades y costos	Aumento o disminuci o n de costo de las actividades existentes
	Agregar actividades nuevas
	Cambios definidos en el horizonte de ejecuci o n del proyecto
b) Valor total del proyecto de inversi o n	Incremento del valor total inicial hasta el 50%
	Disminuci o n de los montos aprobados
c) Indicadores de producto	Incluir indicadores de producto secundarios
d) Fuentes de financiaci o n	Sustituci o n de fuentes de financiaci o n del SGR o diferentes a estas
	Inclusi o n de fuentes de financiaci o n del SGR o diferentes a estas
	Modificaci o n de las fuentes ya existentes
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contrataci o n de la interventoria	Cambio de la entidad designada para adelantar la contrataci o n de la interventoria

Decididos por entidad/instancia que aprobo

Si modifica Valor total Fuentes/Ejecutor

Concepto de ajuste

No requiere CTUS

Concepto de apoyo para ajuste

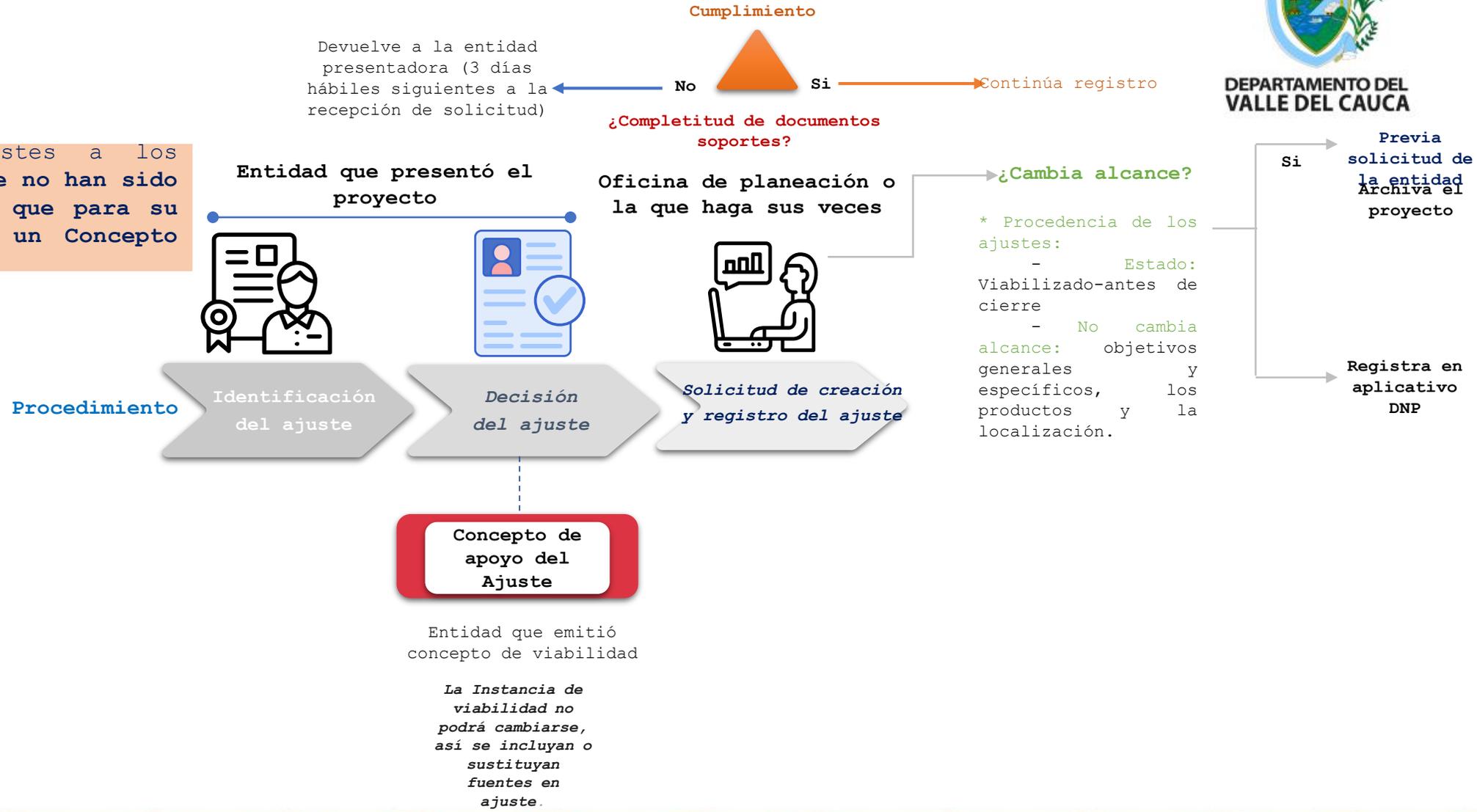
AJUSTES A PROYECTOS
VIABILIZADOS QUE AUN NO HAN
SIDO APROBADOS

Subsección 1: Ajustes a los proyectos de inversión viabilizados antes de la decisión de aprobación



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Artículo 4.5.1.1.2. Ajustes a los proyectos de inversión que no han sido sometidos a aprobación y que para su trámite no requieren de un Concepto Técnico Único Sectorial

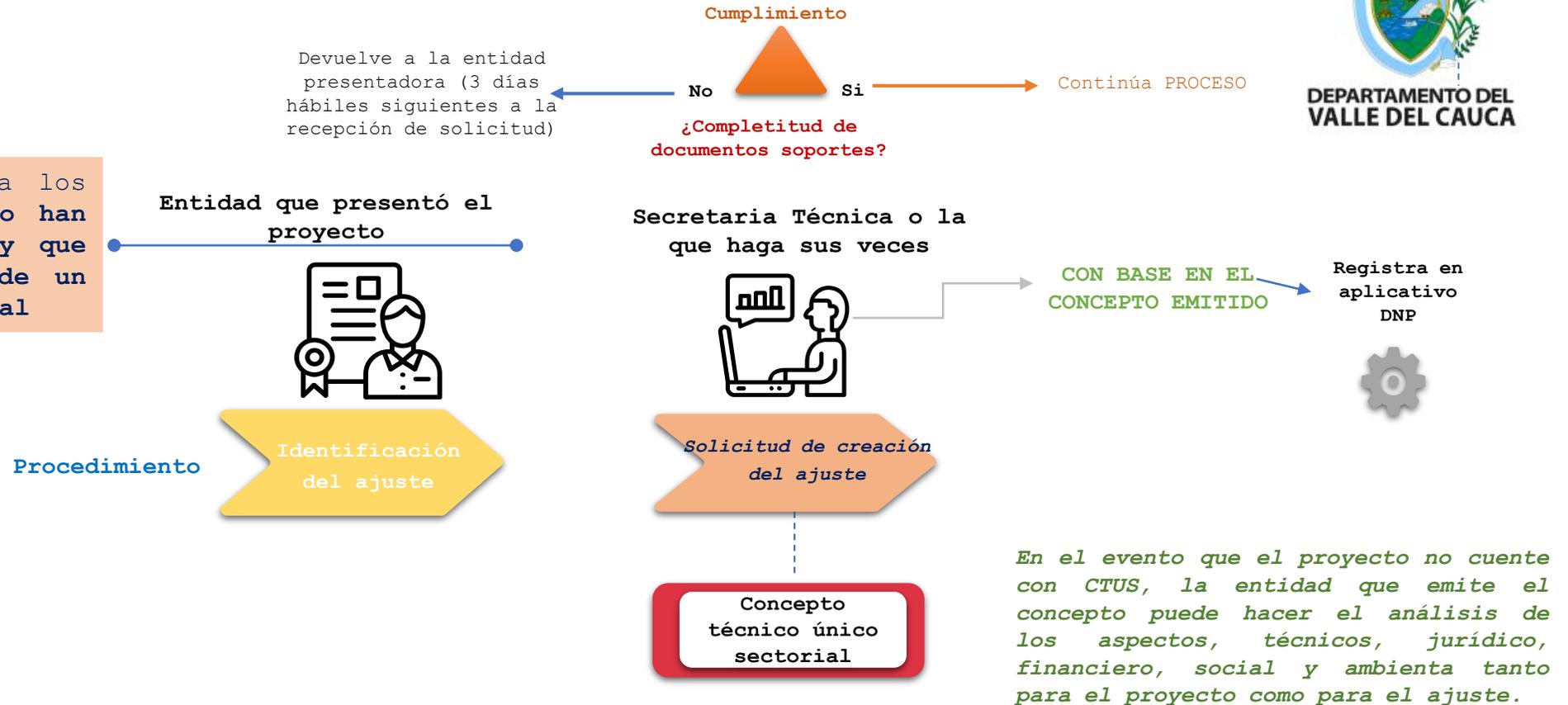


Subsección 1: Ajustes a los proyectos de inversión viabilizados antes de la decisión de aprobación

Tipología 1



Artículo 4.5.1.1.3. Ajustes a los proyectos de inversión que no han sido sometidos a aprobación y que para su trámite requieren de un Concepto Técnico Único Sectorial



Documentos soporte creación y registro

1

Solicitud formal suscrita por representante legal de la entidad que presentó el Proyecto (+ soportes) que indiquen las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste, especificando detalladamente las modificaciones solicitadas.

2

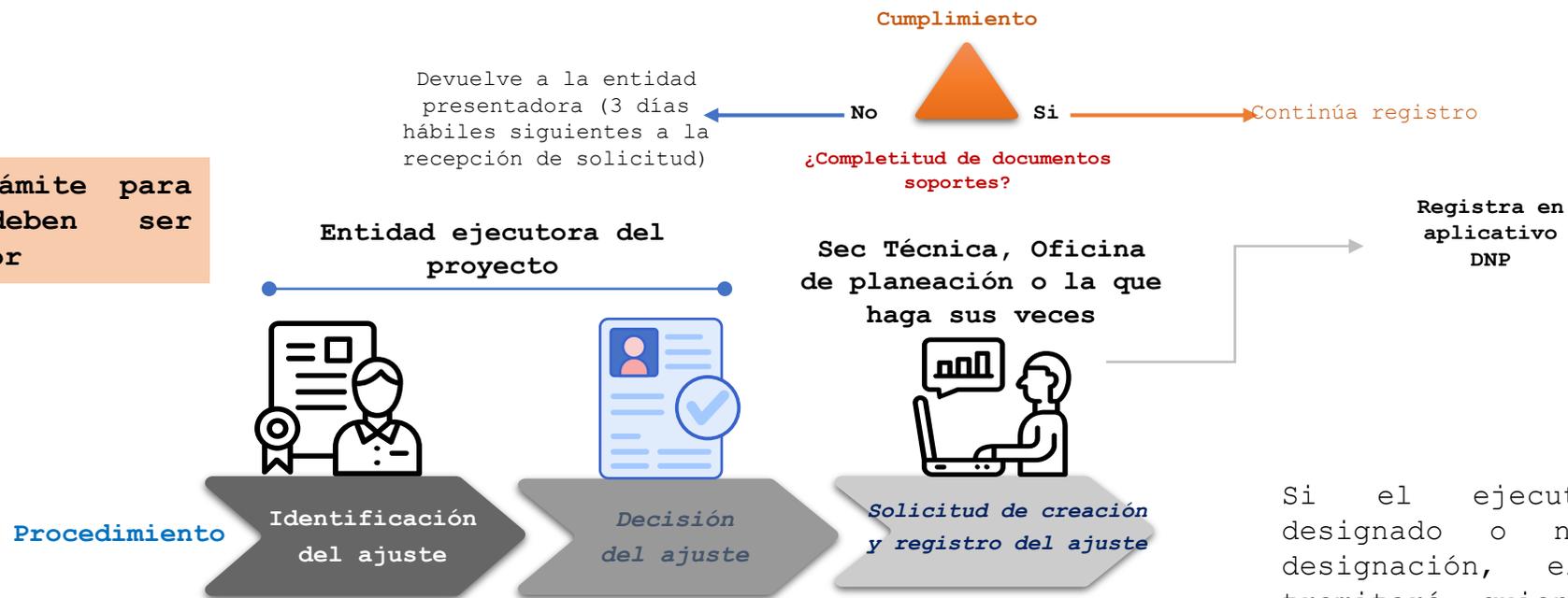
Formato "Decisión del Ajuste" firmado por representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión. (podrá hacer uso del formato dispuesto por el DNP).

Si se solicitó (Concepto de apoyo del ajuste) debe adjuntarlo

AJUSTES A PROYECTOS APROBADOS



Artículo 4.5.1.2.2. Trámite para los ajustes que deben ser decididos por el ejecutor

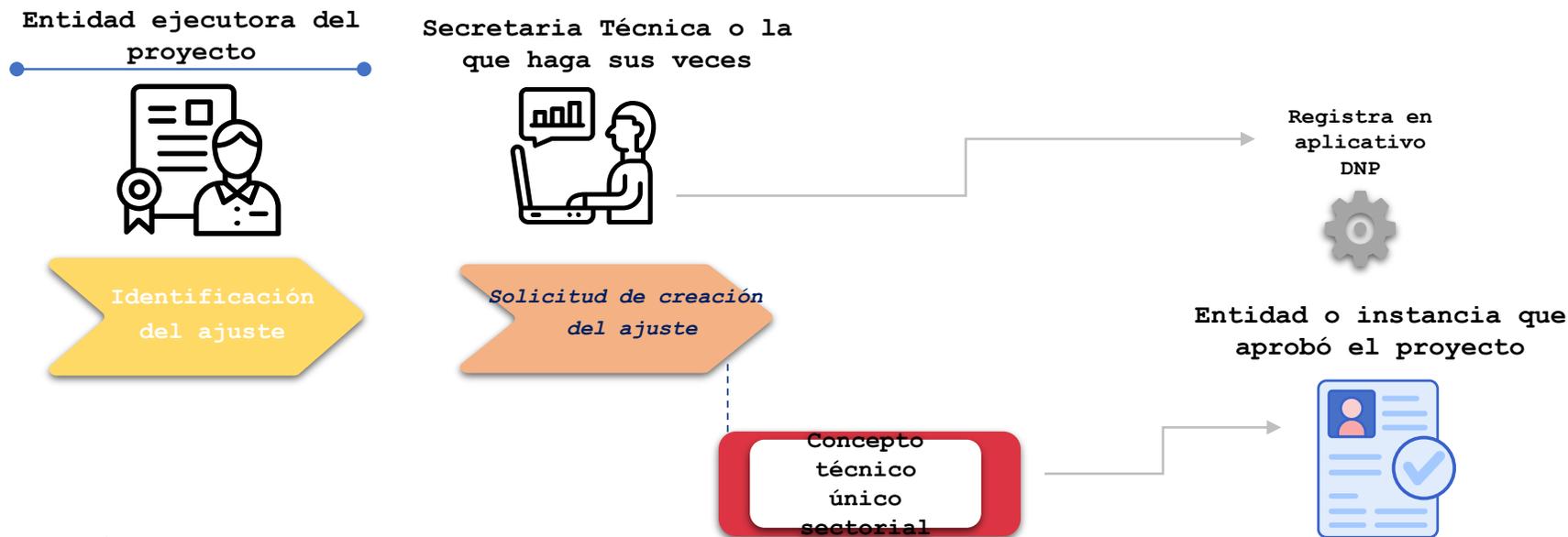


Si el ejecutor no fue designado o no aceptó su designación, el ajuste lo tramitará quien presentó el proyecto de inversión.



Artículo 4.5.1.2.3. trámite de ajustes que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto

Procedimiento



Si hay cofinanciación de diversas fuentes de financiación y requiera ajuste, cada secretaria técnica o la que haga sus veces, registrará el ajuste con base en el acto administrativo de decisión. No se entiende aprobado hasta tanto todas no hayan hecho el registro.

Cuando un proyecto sea cofinanciado y requiere ajuste de cambio de ejecutor, la entidad o instancia que los designó será la responsable de decidir sobre este ajuste.

Documentos soporte creación y registro

- 1 Solicitud suscrita por el representante legal de la entidad quien presento el proyecto de inversión o aquella designada como ejecutora, dirigida a secretaría de planeación o secretaría técnica o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, que será la encargada de crear y registrar el ajuste en el banco de proyectos de inversión SGR Indicando razones Técnicas, Jurídicas y Financieras que sustenten la necesidad, detallar los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados y debe estar acompañada de los documentos que lo soporten. Los documentos deben ir suscritos por interventor o supervisor o ~~ambos~~. Cuando el proyecto de inversión se encuentre en ejecución se deberá anexar el balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o el interventor. Este balance deberá guardar concordancia con la información reportada en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación - GESPROY.
- 2
- 3 Guía de identificación de tramites, en la cual se registren todas aquellas modificaciones que se presentan en el ajuste.

Documentos soporte creación y registro para proyectos que contemplen cambio de ejecutor o cambio de instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría

- 1 Solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión dirigida a la secretaria técnica u oficina de planeación o a la que haga sus veces que aprobó el proyecto de inversión, en la cual se sustenten los motivos técnicos, jurídicos y financieros que soportan la necesidad del cambio, así como la justificación de la capacidad técnica e idoneidad de la entidad propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o instancia encargada de contratar la interventoría.
- 2 Certificación suscrita por el representante legal de la entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia designada para la contratación de la interventoría, donde manifieste que no ha expedido el acto administrativo unilateral que decreta el gasto o documento que haga sus veces, con cargo a los recursos del proyecto. NO aplicará en casos en el ejecutor no haya aceptado la designación.
- 3 Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que manifieste el interés y la voluntad de aceptar dicha designación.

Otras Consideraciones importantes

Para tener en cuenta cuando se trámite ajustes a proyectos aprobados:

Parágrafo 1. No procederá ajuste para redistribución de costos entre actividades del proyecto tendientes a modificar la interventoría si este fue contratado por una entidad pública diferente a la ejecutora.

Parágrafo 2. La ampliación del horizonte de ejecución derivada del desarrollo de actividades contempladas en el proyecto se reportará en el aplicativo dispuesto para tal fin por el DNP bajo lineamientos de DSEC.

Parágrafo 3. Si se requiere sustituir fuentes, corresponde a secretaria técnica u oficina de planeación o quien haga sus veces de la entidad o instancia que aprobó el proyecto, verificar que el valor por la fuente a sustituir no tenga pagos asociados. No puede cambiar el valor inicial aprobado y no haber expedido acto de apertura de proceso.

Cuando el proyecto esté en ejecución y presente caída en el recaudo, se podrá realizar la sustitución siempre y cuando no tenga pagos asociados.

Parágrafo 4. Si cambian los costos de actividades podrá aumentar o disminuir el valor de las fuentes o incluir nuevas fuentes por lo tanto puede cambiar el valor total del proyecto.

Parágrafo 5. No implica trámite de ajuste cuando se presente una redistribución de costos entre actividades o modifiquen cantidades si no se afecta el valor total y no se afecta el alcance del proyecto.

Toda modificación al proyecto que no constituya ajuste, deberá ser registrada por el ejecutor en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el DNP según lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o normas de gestión documental.

Liberación de recursos de proyectos financiados y cofinanciados con recursos del SGR

Artículo 4.5.2.1. Liberación de recursos que deben presentarse ante la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión.

**1. Liberación
total**

- a) No se ha expedido acto de apertura del proceso y haya improcedencia de un ajusta que impida la ejecución en las condiciones de aprobación.
- b) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito comprobados y declarados, la entidad ejecutora determine y acredite que no es posible expedir el acto que ordena la apertura del proceso de selección o acto unilateral.

2. Liberación Parcial

- a) Cuando como consecuencia de un ajuste se identifique la necesidad de una disminución de recursos o sustitución de fuentes del SGR, siempre que el proyecto se encuentre en ejecución, continúe con la misma y no se haya expedido el acto administrativo de cierre.
- b) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito comprobados y declarados, o cuando la entidad ejecutora considere causales diferentes a las señaladas en el numeral **2 del artículo 4.5.2.3.** y determine que la continuación del proyecto es inviable.

Artículo 4.5.2.3. Liberación de recursos que deben informarse a la entidad o instancia que aprobó el proyecto.

1. Liberación automática de Recursos (total).

- a)** No se ha expedido acto de apertura del proceso y haya improcedencia de un ajusta que impida la ejecución en las condiciones de aprobación, cuando otorgada la prórroga se venza sin que la entidad ejecutora expida los mencionados actos administrativos.
- b)** Cuando la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión decida no otorgar la prórroga y se cumplan los 6 meses sin expedir acto.

2. Liberación parcial

- a)** Cuando las licencias o permisos que hacen parte del proyecto de inversión sean negadas, se liberarán los recursos de los demás componentes del proyecto.
- b)** Cuando no sea viable la ejecución del proyecto como resultado de la consulta previa, se liberarán los recursos de los demás componentes del proyecto.
- c)** Cuando los costos de estructuración o del concepto de viabilidad hagan parte del presupuesto del proyecto de inversión aprobado y por causas de un evento de fuerza mayor o caso fortuito se haga inviable la continuación de la ejecución del proyecto.
- d)** Cuando producto de la expedición del acto de cierre del proyecto de inversión se tengan saldos sin comprometer.

IGPR

Visualizador Gráfico Medición de Desempeño - IGPR

Fuente: Gesproy SGR

Fecha de corte: 3er Trimestre 2023

Cifras en miles de millones

Detalle Resultados

Seleccione Entidad a Consultar:

Entidad ejecutora

Departamento Del Valle Del Cauca

Tipo entidad ejecutora

Todas

Región

Todas

Departamento

Todas

Capacidad institucional

Todas

Año de aprobación

Todas

Restaura búsqueda

Portada de inicio

Consulte detalle de proyectos por estado:

Cobertura

Sin contratar

En ejecución

Terminado

Entidad Ejecutora (*)

Departamento Del Valle Del Cauca

Capacidad institucional(*)

1

IGPR (*)

80,20

Rango (*)

Alto

Puesto entre similares (*)

4 de 33

Promedio de cobertura

100

Valor SGR

\$228

No. de proyectos (**)

13

Proy. como beneficiario (***)

1

Proy. como ejecutor

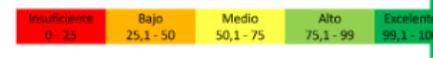
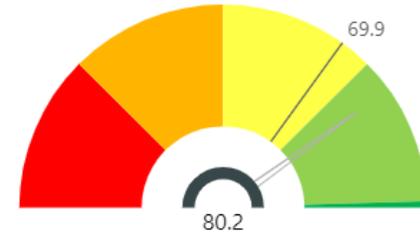
12

(*) Estos campos solo se actualizan al seleccionar una entidad ejecutora.

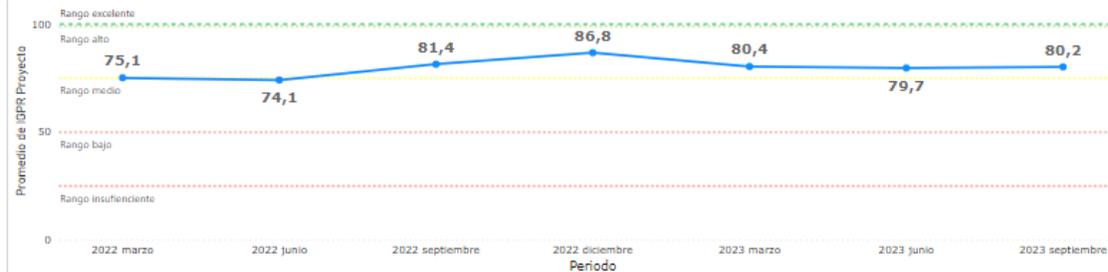
(**) Un proyecto puede estar financiado por varias entidades beneficiarias.

(***) Corresponde a proyectos sin contratar o desaprobados (condiciones definidas en anexo técnico IGPR).

IGPR Entidad / Promedio nacional



Resultado Histórico IGPR



Cobertura de información por Periodo



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

← Volver atrás

☰ Detalle_Entidad ▾

⏪ ⏩ 🔍

60 %

Microsoft Power BI

< 3 de 11 >

🔗 📄

¿Qué es la medición del desempeño?

- ❑ El artículo 1.2.10.3.2 del Decreto número 1821 de 2020 define la medición del desempeño como uno de los instrumentos del seguimiento en el marco de las labores del Sistema de Seguimiento Evaluación y Control.
- ❑ Es un determinante para la aprobación directa de proyectos con asignaciones directas, asignación para la inversión local y el 60% de inversión regional en cabeza de los departamentos, así como para la designación de los ejecutores de proyectos de inversión financiados con regalías.

Marco Normativo Medición del Desempeño



Resolución 0226 de 2024 - Motivación

- La resolución esta cimentada en la necesidad de introducir el concepto de control de cambio, con el cual se reconoce las externalidades afectan la línea base, es decir cuando las desviaciones respecto de la línea base de planeación, se consideran de tal magnitud, que es poco probable cumplir con el presupuesto y tiempo inicialmente estimados.
- En la necesidad de mejorar el proceso de definición del universo de medición, re-ponderar los indicadores para dar mayor peso a la eficiencia.

En consecuencia, el IGPR se enfoca en medir la eficiencia durante la etapa de ejecución del ciclo de inversión, calculando la magnitud de la desviación en el costo, cumplimiento del cronograma y el alcance.

Cambios en la Resolución 0226 de 2024



- Mantiene el enfoque conceptual variando el universo de medición, ya que sólo se miden los proyectos en estado: Sin contratar; En Ejecución y Terminados, que se traía en las resoluciones anteriores.
- Cambia la fórmula del cálculo del IGPR, excluyendo de la ecuación la cobertura. (Reporte de información).
- Disminuye el porcentaje de castigo a las entidades por diferencias entre lo reportado y lo evidenciados en las visitas de verificación del SSEC.
- Modifica los tiempos en las tolerancias de la calificación en cada estado, ampliando estos rangos.
- La fijación de la Línea Base se realiza por parte de DNP en Gesproy SGR a los 90 días calendario contados a partir de la suscripción del primero contrato.

Indicadores según el estado

Estado Proyecto	Indicador	Ponderación
● Sin Contratar	● Eficiencia en la contratación	50%
	● Programación de la ejecución del proyecto	50%
● En Ejecución	● Desempeño del cronograma (SPI t)	50%
	● Desempeño del costo (CPI)	50%
● Terminado	● Cumplimiento del alcance	100%

La calificación de IGPR para el proyecto corresponderá a una cifra en números enteros. Para obtener esta calificación se considera el puntaje obtenido en los indicadores medidos según estado del proyecto afectado por el peso porcentual.

Proyectos sin contratar/en proceso de contratación

La medición de la eficiencia en la contratación está dada por las gestiones jurídicas y administrativas adelantadas por la entidad beneficiaria y ejecutora y la programación de la ejecución, conforme a los siguiente escenarios:

- Migrado a Gesproy sin asignación de recursos en SPGR.
- Con asignación de recursos en SPGR sin apertura del primer proceso.
- Con apertura del 1° proceso sin firma de contrato se encuentre migrado a Gesproy.

Proyecto migrado a Gesproy sin asignación de recursos en SPGR



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Indicadores Estado Sin Contratar

Indicador	Criterio de Medición	Entidad medida	Rangos de Medición (Número de días)	Puntaje	Fórmula
Eficiencia en la contratación 50% Conformado por tres etapas, solo se mide una de estas etapas conforme a la condición del proyecto al corte de medición	1. Tiempo transcurrido sin la asignación de recursos en el SPGR	Entidad Beneficiaria(s) o aportantes de recursos Y Entidad Ejecutora	Número de días menor o igual a 45.	100	Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy) Si, el resultado de la ecuación es menor o igual a 45 días, puntaje es igual a 100 puntos
			Número de días mayor a 45 y menor a 60.	Proporcional según fórmula (normalización de datos)	Eficiencia en la Contratación =Fecha de corte-Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy) Cuando el resultado de la ecuación sea mayor a 45 días y menor a 60 días, se normaliza datos para obtener puntaje, así: Se aplica ecuación de (min - max.): $Eficiencia_{Contrat.} = \left(\frac{\max(x) - x_i}{\max(x) - \min(x)} \right) * 100$ Donde: max(x) = 60 días min(x) = 45 días x _i = tiempo proyecto migrado sin asignacion de recursos
			Número de días igual o mayor a 60.	0	Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy) Si, el resultado de la ecuación es igual o mayor a 60 días, puntaje es igual a 0 puntos

Proyecto con asignación de recursos en SPGR sin apertura del primer proceso.



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Criterio de Medición	Entidad medida	Rangos de Medición (Número de días)	Puntaje	Fórmula
2. Tiempo transcurrido sin la apertura del Primer Proceso Contractual	Entidad ejecutora	Número de días menor o igual a 180.	100	<p>Para proyectos aprobados antes del 01 de enero de 2021:</p> <p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha de aprobación</p> <p>Para proyectos aprobados a partir del 01 de enero de 2021, con publicación de acuerdo de aprobación:</p> <p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha publicación acuerdo</p>
		Número de días mayor a 180.	0	<p>Para proyectos aprobados a partir del 01 de enero de 2021, sin publicación de acuerdo de aprobación en SUIFP SGR:</p> <p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - (Fecha de aprobación + 10 días hábiles)</p>

Proyecto con apertura del 1° proceso sin firma de contrato se encuentre migrado a Gesproy.

Criterio de Medición	Entidad medida	Rangos de Medición (Número de días)	Puntaje	Fórmula
3. Tiempo transcurrido sin la suscripción del Primer Contrato	Entidad Ejecutora	Número de días menor o igual a 120.	100	<p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha suscripción primer proceso precontractual</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es menor o igual a 120 días, puntaje es igual a 100 puntos</p>
		Número de días mayor a 120 y menor a 181	Proporcional según fórmula (normalización de datos)	<p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha suscripción primer proceso precontractual</p> <p>Cuando el resultado de la ecuación sea mayor a 120 y menor a 181 días, se normaliza datos para obtener puntaje, así:</p> <p>Se aplica ecuación de (min - max.):</p> $Eficiencia_{Contrat.} = \left(\frac{max(x) - x_i}{max(x) - min(x)} \right) * 100$ <p>Donde: $max(x) = 181 \text{ días}$ $min(x) = 120 \text{ días}$ $x_i = \text{tiempo proyectos con apertura proceso precontractual}$</p>
		Número de días mayor o igual a 181	0	<p>Eficiencia en la Contratación = Fecha de corte - Fecha suscripción primer proceso precontractual</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es mayor o igual a 181 días, puntaje es igual a 0 puntos</p>

Programación ejecución del proyecto



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Indicadores Estado Sin Contratar					
Indicador	Criterio de Medición	Entidad medida	Rangos de Medición (Número de días)	Puntaje	Fórmula
Programación de la ejecución del proyecto 50%	Tiempo transcurrido sin programación registrada en Gesproy (Registro de alcance, programación de hitos de contratación, programación de hitos participación ciudadana y programación de ejecución en Gesproy)	Entidad Ejecutora	Número de días menor o igual a 120.	100	Programación ejecución del proyecto = Fecha corte - Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy) Si, el resultado de la ecuación es menor o igual a 120 días, puntaje es igual a 100 puntos
		O Entidad ejecutora y beneficiaria(s), cuando en el indicador de eficiencia en la contratación se evalué al beneficiario	Número de días mayor a 120 y menor a 181	Proporcional según fórmula (normalización de datos)	Programación ejecución del proyecto = Fecha corte - Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy) Cuando el resultado de la ecuación sea mayor a 120 y menor a 181 días, se normaliza datos Se aplica ecuación de (min - max.): $\text{Programación ejecución} = \left(\frac{\max(x) - x_i}{\max(x) - \min(x)} \right) * 100$ Donde: max(x) = 181 días min(x) = 120 días x _i = tiempo proyectos programación ejecución

Programación ejecución del proyecto

Indicador	Criterio de Medición	Entidad medida	Rangos de Medición (Número de días)	Puntaje	Fórmula
Programación de la ejecución del proyecto 50%	<p>Tiempo transcurrido sin programación registrada en Gesproy</p> <p>(Registro de alcance, programación de hitos de contratación, programación de hitos participación ciudadana y programación de ejecución en Gesproy)</p>	<p>Entidad Ejecutora</p> <p>o</p> <p>Entidad ejecutora y beneficiaria(s), cuando en el indicador de eficiencia en la contratación se evalué al beneficiario(s)</p>	Número de días mayor o igual a 181	0	<p>Programación ejecución del proyecto = Fecha corte - Fecha Inicio Etapa de Ejecución (migración a Gesproy)</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es mayor o igual a 181 días, puntaje es igual a 0 puntos</p>

Proyectos en ejecución

Mide dos indicadores: desempeño en el costo y el desempeño en el cronograma

- Incluye los estados contratados sin acta de inicio y en ejecución.
- Se asigna a la entidad ejecutora.
- La entidad cuenta con 90 días calendarios para revisar y ajustar la línea base de planeación que definió en el estado sin contratar con base en la información de detalle de las actividades, tiempo y costos identificados en el proceso de contratación. Vencido este término se fijará la línea con la que se medirá el desempeño.



Desempeño en el cronograma

Indicadores Estado en Ejecución				
Indicador	Criterio de Medición	Rangos de Medición (Rendimiento)	Puntaje	Fórmula
Desempeño del Cronograma 50%	Tiempo Establecimiento o fijación de Línea Base a partir de la suscripción del primer contrato	Número de días menor o igual a 90	100	No aplica formula, califica 100 puntos
		Número de días mayor a 90	Se fija Línea Base y se aplican rangos y fórmulas definidos en el criterio de medición: Rendimiento de lo ejecutado frente a lo programado Así mismo, pasado este tiempo cualquier reprogramación, sin control de cambios, afecta techo medición IGPR	Se aplica proceso de cálculo definido en el criterio de medición: Rendimiento de lo ejecutado frente a lo programado.
	Rendimiento de lo ejecutado frente a lo programado	Mayor a 1,50	0	Desempeño del cronograma (SPI(t)) = Programación Ganada (ES) / Periodo de medición (AT) Si, el resultado de la ecuación oscila dentro de los rangos de medición, el puntaje es igual a lo definido para cada rango.
		Entre 1,41 a 1,50	70	
		Entre 1,31 a 1,40	80	
		Entre 1,21 a 1,30	90	



Desempeño en el cronograma

Indicador	Criterio de Medición	Rangos de Medición (Rendimiento)	Puntaje	Fórmula																												
Desempeño del Cronograma 50%	Rendimiento de lo ejecutado frente a lo programado	Igual al valor máximo definido por capacidad institucional y hasta 1,2	100	<p>Desempeño del cronograma (SPI(t)) = Programación Ganada (ES) / Periodo de medición (AT)</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es igual al valor máximo de la siguiente tabla y hasta 1,20, puntaje es igual a 100.</p>																												
		Entre el valor máximo y mínimo, según capacidad institucional	Proporcional según fórmula (normalización de datos)	<p>Desempeño del cronograma (SPI(t)) = Programación Ganada (ES) / Periodo de medición (AT).</p> <p>Si, el resultado de la ecuación está entre los valores máximos y mínimos de la siguiente tabla, se aplica normalización de resultados para obtener puntaje:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capacidad Institucional \ Desempeño del Cronograma</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Máximo</td> <td>0,85</td> <td>0,84</td> <td>0,83</td> <td>0,82</td> <td>0,81</td> <td>0,80</td> </tr> <tr> <td colspan="7"> $Rtlo\ Des.\ del\ Cronograma = \left(\frac{x_i - \min(x)}{\max(x) - \min(x)} \right) * 100$ <p>Donde, <i>X_i</i> = Desempeño del Cronograma Min (x) y Max (x) = valores definidos por capacidad institucional</p> </td> </tr> <tr> <td>Mínimo</td> <td>0,40</td> <td>0,38</td> <td>0,36</td> <td>0,34</td> <td>0,32</td> <td>0,30</td> </tr> </tbody> </table>	Capacidad Institucional \ Desempeño del Cronograma	1	2	3	4	5	6	Máximo	0,85	0,84	0,83	0,82	0,81	0,80	$Rtlo\ Des.\ del\ Cronograma = \left(\frac{x_i - \min(x)}{\max(x) - \min(x)} \right) * 100$ <p>Donde, <i>X_i</i> = Desempeño del Cronograma Min (x) y Max (x) = valores definidos por capacidad institucional</p>							Mínimo	0,40	0,38	0,36	0,34	0,32	0,30
		Capacidad Institucional \ Desempeño del Cronograma	1	2	3	4	5	6																								
Máximo	0,85	0,84	0,83	0,82	0,81	0,80																										
$Rtlo\ Des.\ del\ Cronograma = \left(\frac{x_i - \min(x)}{\max(x) - \min(x)} \right) * 100$ <p>Donde, <i>X_i</i> = Desempeño del Cronograma Min (x) y Max (x) = valores definidos por capacidad institucional</p>																																
Mínimo	0,40	0,38	0,36	0,34	0,32	0,30																										
Igual o menor del valor mínimo definido por capacidad institucional	0	<p>Desempeño del cronograma (SPI(t)) = Programación Ganada (ES) / Periodo de medición (AT)</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es igual o menor a los valores mínimos de la tabla anterior, puntaje es igual a cero.</p>																														

Desempeño en el costo



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Indicador	Criterio de Medición	Rangos de Medición (Rendimiento)	Puntaje	Fórmula
Desempeño del Costo 50%	Tiempo Establecimiento o fijación de Línea Base a partir de la suscripción del primer contrato	Número de días menor o igual a 30	100	No aplica formula, califica 100 puntos
		Número de días Mayor a 30	Se fija Línea Base y se aplican rangos y fórmulas definidos en el criterio de medición: Rendimiento del costo frente a lo programado Asi mismo, pasado este tiempo cualquier reprogramación, sin control de cambios, afecta techo medición IGPRIGPR	Se aplica proceso de cálculo definido en el criterio de medición: Rendimiento del costo frente a lo programado.
	Rendimiento del costo frente a lo programado	Mayor a 1,50	0	Desempeño del costo = Valor Ganado / Costo actual Si, el resultado de la ecuación oscila dentro de los rangos definidos, puntaje es igual a lo definido para cada rango
		Entre 1,41 a 1,50	70	
		Entre 1,31 a 1,40	80	
		Entre 1,21 a 1,30	90	
Igual al valor máximo definido por capacidad institucional y hasta 1,2	100	Desempeño del costo = Valor Ganado / Costo actual Si, el resultado de la ecuación es igual al valor máximo de la siguiente tabla y hasta 1,20, puntaje es igual a 100.		

Desempeño en el costo



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Indicador	Criterio de Medición	Rangos de Medición (Rendimiento)	Puntaje	Fórmula																					
Desempeño del Costo 50%	Rendimiento del costo frente a lo programado	Entre el valor máximo y mínimo, según capacidad institucional	Proporcional según fórmula (normalización de datos)	<p>Desempeño del costo = Valor Ganado / Costo Actual</p> <p>Si, el resultado de la ecuación esta entre el valor máximo y mínimo definido por capacidad institucional en la siguiente tabla, se aplica normalización de resultados para obtener puntaje:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capacidad Institucional \ Desempeño del costo</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Máximo</td> <td>0,85</td> <td>0,84</td> <td>0,83</td> <td>0,82</td> <td>0,81</td> <td>0,80</td> </tr> </tbody> </table> $Rtdo \text{ Desempeño del costo} = \left(\frac{x_i - \min(x)}{\max(x) - \min(x)} \right) * 100$ <p>Donde, x_i = Desempeño del costo Min (x) y Max (x) = valores definidos por capacidad institucional</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Mínimo</td> <td>0,40</td> <td>0,38</td> <td>0,36</td> <td>0,34</td> <td>0,32</td> <td>0,30</td> </tr> </tbody> </table>	Capacidad Institucional \ Desempeño del costo	1	2	3	4	5	6	Máximo	0,85	0,84	0,83	0,82	0,81	0,80	Mínimo	0,40	0,38	0,36	0,34	0,32	0,30
		Capacidad Institucional \ Desempeño del costo	1	2	3	4	5	6																	
Máximo	0,85	0,84	0,83	0,82	0,81	0,80																			
Mínimo	0,40	0,38	0,36	0,34	0,32	0,30																			
Por debajo del valor mínimo definido por capacidad institucional	0	<p>Desempeño del costo = valor ganado / costo actual</p> <p>Si, el resultado de la ecuación es igual o menor a los valores mínimos de la tabla anterior, puntaje es igual a cero.</p>																							

Proyectos terminados

Mide un indicador relacionado con el % de cumplimiento de la ejecución de los indicadores de productos definidos en la formulación del proyecto. Se asigna a la entidad ejecutora

Indicadores estado Terminado				
Indicador	Criterio de Medición	% ejecución indicadores producto	Puntaje	Fórmula
Cumplimiento del alcance	Porcentaje de cumplimiento	Entre 0% a 99%	Número igual al porcentaje de ejecución de indicadores de producto	Promedio simple de porcentaje de ejecución de indicadores principales de producto.
		Entre 100% hasta 120%	100	En el caso de que el proyecto no cuente con indicadores principales de producto, se aplica el promedio simple de porcentaje de ejecución considerando todos los indicadores de producto formulados para el proyecto.
		Mayor 120%	0	

Factores que afectan la medición del IGPR

a. Bonificaciones: Se podrá obtener bonificaciones trimestrales o anuales a la medición final del índice, por los siguientes aspectos:

- ✓ **Por reporte oportuno de información:** Las entidades ejecutoras que obtengan en la medición un puntaje menor o igual a noventa y cinco (95) puntos y que durante todos los periodos del trimestre objeto de medición hayan reportado en el aplicativo Gesproy SGR la información requerida de todos los proyectos del universo de medición, cumpliendo las condiciones de consistencia y oportunidad, tendrán en el resultado final de la medición trimestral una bonificación de cinco (5) puntos. La bonificación no es acumulable, solo aplica para el cálculo del desempeño del trimestre objeto de la medición.
- ✓ **Por mejora en el desempeño:** Cuando se identifique que en la anualidad de medición se presenta un incremento en el desempeño de la entidad de por lo menos veinte (20) puntos, en relación con el año inmediatamente anterior, se sumarán cinco (5) puntos a la medición de la anualidad.

b. Identificación de inconsistencias en la información evidenciadas en visitas de campo: En caso de que como producto de la verificación de avances y resultados se evidencie que la información registrada en las plataformas tecnológicas del SGR no corresponde con los soportes documentales, se descontarán cinco (5) puntos del IGPR en la medición del proyecto en el trimestre de medición en el cual se realiza la visita de verificación de avances y resultados. Si la entidad ha tenido alguna bonificación ésta se eliminará de la medición anual.

Nota: cualquier situación de reporte de información inconsistente o no concordante con las evidencias documentales y en visita de campo inhabilita a la entidad para asignar cualquier bonificación o puntaje adicional como incentivo obtenido por otros aspectos, para el período de medición, sin perjuicio de los reportes a órganos de control y las demás actuaciones del SSEC del SGR que el DNP considere necesarios.

Modificación a línea base -Control de Cambios

Esta opción se diseñó en dos grupos teniendo en cuenta el monto del presupuesto inicial aprobado así:

Grupo	Presupuesto inicial aprobado del proyecto	Número máximo de modificaciones a la línea base de planeación
1	Hasta \$10.000 millones	1
2	Mas de \$10.000 millones	2



Techos de medición

Modificaciones adicionales	Techo de medición
Una modificación	90 puntos
Dos modificaciones	75 puntos
Tres modificaciones	60 puntos
Cuatro modificaciones	50 puntos
Cinco modificaciones	25 puntos
Seis o más modificaciones	0 puntos

Excepciones de la línea de planeación de los proyectos



NO aplicará afectación al techo de medición, ni tampoco se descontará del número máximo de modificaciones a la línea base descritas en la Tabla 6, cuando se presenten las siguientes situaciones:

- ❑ Proyectos aprobados por el OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación, cuyos recursos financian los programas de formación de alto nivel (estudios de postgrado), podrán realizar **por una (1) única vez** en cada anualidad, **una (1) modificación** a la línea base de planeación de estos.
- ❑ En caso de que se presente una de las circunstancias establecidas en la Ley 1523 de 2012, que afecte directamente la ejecución del proyecto.
- ❑ Cuando se presente una situación de alteración del orden público, que afecte directamente la ejecución del proyecto, tales como: Paros indefinidos, afectaciones de infraestructura que impidan la movilidad, situaciones que atenten contra la seguridad de las personas, relacionadas directamente con la ejecución del proyecto de inversión, voladura de maquinaria, entre otros.

¿Qué es el Gesproy ?

- ✔ Es la plataforma tecnológica creada por el DNP para las entidades ejecutoras con el fin de que gestionen sus proyectos de regalías en tiempo real.
- ✔ Consolida la información de los resultados de las inversiones del SGR en todo el territorio nacional.



¿Cómo funciona el Gesproy?



- ✓ Reporte en línea.
- ✓ Disponibilidad 24 horas, 7 días.
- ✓ Se aprueba y envía el 15 de cada mes la información del proyecto:
 - Programación.
 - Contratación.
 - Ejecución física.
 - Ejecución financiera.
 - Indicadores.

¿Cómo funciona el Gesproy?

Interoperabilidad con:

- ✓ MGA web.
- ✓ Mapa Regalías
- ✓ SUIFP SGR.
- ✓ Mapa inversiones
- ✓ SPGR.
- Colombia Compra Eficiente
- ✓ SECOP 1 y 2.

Comparte información:

- ✓ CGR
- ✓ MME
- ✓ PGN
- ✓ MHCP
- ✓ FGN
- ✓ ART



¿Para qué sirve el Gesproy?

En los proyectos de inversión:

- Gestionar la programación.
- Gestionar la ejecución.
- Hacer seguimiento a la ejecución física y financiera
- Reportar las metas e indicadores.
- Realizar el cierre del proyecto.



¿Para qué sirve el Gesproy?

En la entidad ejecutora:

- ✔ Obtener informes de recursos ejecutados, proyectos aprobados.
- ✔ Obtener informes por sectores, tipo de ejecutores.
- ✔ Obtener reportes de gestiones pendientes, alertas preventivas, actuaciones del componente de control del DNP.
- ✔ Conocer los resultados y el comportamiento de la medición del desempeño (IGPR).



¿Para qué sirve el Gesproy?

Al DNP:

- ✓ Seguimiento al 100% de las inversiones.
- ✓ Focalizar las visitas in situ.
- ✓ Reportes consolidados proyectos:
 - Sector, Programa de inversión.
 - Región, departamento, municipio.
 - Tipo de ejecutor.
 - Estado de ejecución.
 - Productos terminados y entregados.
- ✓ Entrega insumos a la CGR y la PGN
- ✓ Retroalimentar a:
 - La Comisión Rectora
 - Las Direcciones técnicas del DNP
 - Los Ministerios sectoriales



Gesproy - SGR

El rol de los usuarios



• Representante Legal

- Aprueba y Envía la información en Gesproy y Cuentas HASTA EL 15 DE CADA MES.

Creado por DNP con los soportes que corresponde

Infosgr@dnp.gov.co

Responsable del proyecto

- Actualiza la información del proyecto de acuerdo a su desarrollo mensualmente

Creado desde el usuario del RL. Se asigna perfil de edición al proyecto

Administración de Usuarios

Consulta

- Visualiza la información de los proyectos y/o cuentas maestras.

Creado desde el usuario del RL. Se asigna perfil de consulta

Administración de Usuarios

Responsable Financiero

- Registra los movimientos de la cuentas maestras de la entidad en el mes anterior.

Creado desde el usuario del RL. Se asigna perfil de edición al proyecto

Administración de Usuarios

gesproysgr.dnp.gov.co/jsgr/faces/paginas/cuentas/ctaMain.jsf

Gmail YouTube Maps Recursos AD y FCR... Sistema General de... Vigencia 2023 y 2024 Sistema General de... Sistema de autentic... icu Todos los marcadores

Departamento Nacional de Planeación - DNP gesproy 3.0 SGR COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Inicio Gestión de proyectos Reportes

Frank Alexander Ramírez Ordóñez

Entidades habilitadas 351

EN EJECUCIÓN (*Valor total SGR: \$42.639.720): 26.5%

9:09 a. m. 7/03/2024

Búsqueda

Señor(a) Usuario

Se informa que a partir del 23/02/2024, se desactiva para proyectos en estado Terminado la opción de “Eliminar programación”, esto teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo técnico de la Resolución No 226 de 2024.

Así mismo, se desactiva para la programación de proyectos la metodología denominada “Metodología 1 (método tradicional)”, la cual estará disponible de manera transitoria únicamente para proyectos programados con esta metodología que requieran llevar a cabo modificaciones en la programación.



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauc.gov.co